



USHUAIA, 18/03/2025

VISTO el expediente IFT-E-243-2025 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación para realizar servicios de reparación para el vehículo oficial CHEVROLET CAPTIVA, dominio AD 492 CT, utilizado por la División Automotores de este Organismo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 8 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 67/2025, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 16/2025, obrante a orden 26, resulta procedente adjudicar a la proveedora MASI, MARIA DE LOS ANGELES CUIT 27-18305685-4, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$494.800,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 25 por el Jefe de la División Automotores.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 10/2025 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 21/2025 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa N° 16/2025 a la proveedora MASI, MARIA DE LOS ANGELES, CUIT 27-18305685-4, para realizar servicios de reparación para el vehículo oficial CHEVROLET CAPTIVA, dominio AD 492 CT, utilizado por la División Automotores de este Organismo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$494.800,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a las subpartidas 296 y 332 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 306/2025.



ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 306/2025.

Proveedor	Renglón	Descripción específica a Realizar	Importe
MASI, MARIA DE LOS ANGELES, CUIT 27-18305685-4	1	Espirales delanteros para el VEHICULO OFICIAL CHEVROLET CAPTIVA DOMINIO AD 492 CT	\$256.800,00
	2	Mano de obra: - Cambio de espirales delanteros VEHICULO OFICIAL CHEVROLET CAPTIVA DOMINIO AD 492 CT	\$238.000,00
	TOTAL		\$494.800,00

Contacto: juan.garrido@infuetur.gob.ar